



Universidad  
del Cauca

Rectoría

2.90

RESOLUCION R-N° 1276  
( 14 NOV 2017 )

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 022 de 2017.

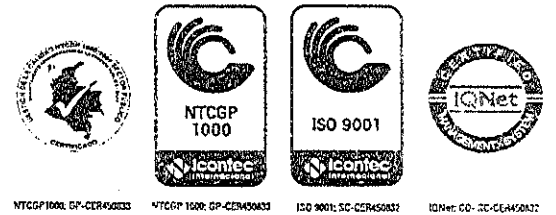
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 1115 del 02 de octubre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE ETAPA II FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, LOCALIZADO EN LA CALLE 5 NO. 3-58/76 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 22 de 2017.
2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 22 de septiembre de 2017, en la página Web de la Universidad, el límite para recibir observaciones a dicho Pliego se determinó hasta el día 26 de septiembre de 2017, al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa, de la Ciudad de Popayán. Durante este término se presentó una observación, la cual fue respondida y publicada en la página web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes firmas:
  - 3.1 CONSORCIO NISA CAUCA
  - 3.2 EDGAR FELIPE ACOSTA
  - 3.3 LUIS FERNANDO POLANCO FLOREZ
  - 3.4 JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL
  - 3.5 VICTOR GABRIEL PARRA JURADO
  - 3.6 CONSORCIO DONA
  - 3.7 CONSORCIO AGRIMCA
  - 3.8 MARIA JOSÉ GONZALEZ CASAS
  - 3.9 CLARA ALICIA RODRIGUEZ GUERRERO
  - 3.10 CONSORCIO SANDOVAL
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:
  - 4.1 Jurídica y técnicamente no se habilita la oferta presentada por VICTOR GABRIEL PARRA JURADO.
  - 4.2 Financieramente se habilitan todas las ofertas.
  - 4.3 Técnicamente no se habilita la oferta presentada por CLARA ALICIA RODRIGUEZ GUERRERO.

RECIBIDO 14/11/2017

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70  
Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250  
Telefax (2) 8209911  
[rectoria@unicauca.edu.co](mailto:rectoria@unicauca.edu.co)  
[www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



NTCGP 1000 GP-CER45033 4700P 1000 GP-CER45033 ISO 9001:2008 GP-CER45033 ICNet CO-20-0645032

5. En la audiencia de adjudicación, la asignación de los 900 puntos que otorga el valor de la propuesta económica, se realizó con la TRM del día 26 de octubre de 2017, la cual se estableció en 2.989,39, determinando que la fórmula por aplicar es la número dos (2) que corresponde a la media aritmética alta, aplicada la fórmula se obtiene el siguiente puntaje:

OFERENTE	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA
CONSORCIO NISA CAUCA	899,88946
CONSORCIO SANDOVAL	899,3334
CONSORCIO AGRIMCA	898,9755

6. De conformidad con lo indicado en el numeral 3.2 del Pliego de Condiciones "CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS", se obtiene el siguiente orden de legibilidad:

ITEM	OFERENTE	PUNTAJE PERSONAL	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
1	CONSORCIO NISA CAUCA	100	899,88946	999,8946
2	CONSORCIO SANDOVAL	100	899,3334	999,3334
3	CONSORCIO AGRIMCA	100	898,9755	998,9755

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 1115 del 2 de octubre de 2017, al proponente CONSORCIO NISA CAUCA, representado por el ingeniero HECTOR GUERRERO QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.314.664, expedida en Popayán, cuyo objeto es el "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE ETAPA II FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, LOCALIZADO EN LA CALLE 5 NO. 3-58/76 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 022 de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al señor HECTOR GUERRERO QUINTERO en la calle 51 N # 11-170 de la ciudad de Popayán, celular 3185357183, correo electrónico ingenierohectorgq@yahoo.es, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

14 NOV 2017

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JOSE EULIS DIAGO FRANCO**  
Rector

Proyectó - Alexander López *AL*  
Revisó - Cristina Paz *CP*  
Aprobó - Yonne Galvis Alfredo